



Dip. Elda Candelaria Ayuso Achach
Presidenta de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología



**H. XV LEGISLATURA DEL CONGRESO
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
PRESENTE**



La suscrita, Diputada Elda Candelaria Ayuso Achach, Presidenta de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la Honorable XV Legislatura del Estado, con la facultad que me confieren los Artículos 68 Fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 33 primer párrafo, 35 y 113 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como los numerales 39 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Legislatura y los numerales 3, 4 y 21 del Reglamento de Comisiones del Poder Legislativo, todos ordenamientos del Estado de Quintana Roo, tengo a bien someter a la consideración de esta Soberanía Popular, para su obvia y urgente resolución, el siguiente



Dip. Elda Candelaria Ayuso Achach
Presidenta de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología



ACUERDO POR EL QUE LA H. XV LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE PARA QUE SE INSTALE Y SESIONE PERIÓDICAMENTE EL CONSEJO CONSULTIVO CIUDADANO PARA LA ATENCIÓN Y BIENESTAR DE LOS ANIMALES CON EL OBJETO DE ESTABLECER ACCIONES A EFECTO DE GARANTIZAR EL TRATO DIGNO DE LOS ANIMALES EN QUINTANA ROO; ASIMISMO SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS HONORABLES AYUNTAMIENTOS DE QUINTANA ROO PARA QUE A TRAVÉS DE SUS DIRECTORES DE ECOLOGÍA SE INSTALEN Y SESIONEN PERIÓDICAMENTE LOS CONSEJOS CIUDADANOS MUNICIPALES PARA LA ATENCIÓN Y BIENESTAR DE LOS ANIMALES PARA FOMENTAR UNA CULTURA EN MATERIA DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR DE LOS ANIMALES, conforme a las siguientes:



Dip. Elda Candelaria Ayuso Achach
Presidenta de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología



CONSIDERACIONES

Considerando que el reconocimiento por parte de la especie humana de los derechos a la existencia de las otras especies de animales constituye el fundamento de la coexistencia de las especies en el mundo, motiva la presentación de un Punto de Acuerdo para que el Estado y los Municipios trabajen vinculados para garantizar el bienestar y trato digno de los animales en Quintana Roo.

Vivimos en una sociedad con un gran número de conflictos relacionados con el maltrato a los animales, mismos que varían en sus causas, naturaleza y gravedad. En la mayoría de los casos, las causas de la problemática se deben a la percepción errónea que la gente tiene acerca de que los animales no son capaces de sufrir, sentir dolor y padecer estrés.



Dip. Elda Candelaria Ayuso Achach
Presidenta de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología



Son muchas las maneras en que los animales son maltratados y muchas también las formas en que nuestra actitud puede ayudarlos. Modificar nuestros hábitos alimenticios, nuestra manera de vestir, no asistir a espectáculos que los involucren, no adquirir productos probados en animales son acciones clave para salvar sus vidas. Pero para conocer qué sucede realmente con los animales es necesario tener acceso a la información y descubrir que para ellos las cosas están peor de lo que pensamos: ni los animales de abasto viven al aire libre en una granja, ni los zoológicos son absolutamente educativos, ni los palenques son divertidos para ellos, ni los abrigos de piel son elegantes, ni la experimentación en animales es indispensable.

Hablar de condiciones jurídicas para el reconocimiento, defensa y promoción de derechos a favor de los animales, es retomar esfuerzos históricos a nivel mundial, puesto que desde 1850, la "Ley Grammont", en Francia, incriminó el acto "de maltratar abusivamente" a un animal doméstico.



Dip. Elda Candelaria Ayuso Achach
Presidenta de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología



Años más tarde, en 1977 surge la Declaración Universal de los Derechos del Animal en Londres, misma que la adoptaron la Liga Internacional de los Derechos del Animal y las Ligas Nacionales afiliadas en la Tercera reunión sobre los derechos del animal, finalmente aprobada por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación la Ciencia y la Cultura y posteriormente por la Organización de las Naciones Unidas.

La Declaración Universal de los Derechos del Animal menciona en su Artículo 14 inciso B que:

“Los derechos del animal deben ser defendidos por la ley, como lo son los derechos del hombre”.



Dip. Elda Candelaria Ayuso Achach
Presidenta de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología



Nuestro marco jurídico en Quintana Roo contiene la Ley de Protección y Bienestar Animal cuyo objetivo es proteger a los animales, garantizar su bienestar, brindarles atención, buen trato, manutención, alojamiento, desarrollo natural, salud y evitarles el maltrato, la crueldad, el sufrimiento, la zoofilia y la deformación de sus características físicas.

Esta misma ley nos da definiciones muy exactas y precisas de las directrices que hoy pedimos se empleen con la puesta en marcha del Consejo Consultivo Ciudadano para la Atención y Bienestar de los Animales del Estado y los Consejos Ciudadanos Municipales para la Atención y Bienestar de los Animales.

Para entender mejor las acciones que motivan la presentación de este Punto de Acuerdo con la instalación de estos Consejos, del Artículo 4 de la Ley de Protección y Bienestar Animal del Estado, podemos destacar la siguiente terminología:



Dip. Elda Candelaria Ayuso Achach
Presidenta de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología



“Bienestar Animal:

Estado en el que el animal tiene satisfechas sus necesidades de salud, de comportamiento y fisiológicas frente a cambios en su ambiente, generalmente impuestos por el ser humano.

Trato digno y respetuoso:

Las medidas de la Ley, Reglamento, así como tratados internacionales, las normas ambientales y las normas oficiales mexicanas establecen para evitar dolor, deterioro físico, o sufrimiento, durante su posesión o propiedad, crianza, captura, traslado, exhibición, cuarentena, comercialización, aprovechamiento, adiestramiento o sacrificio de los animales”.

Asimismo, de este mismo Artículo, se da la descripción de la siguiente terminología, misma que se busca erradicar a través de estos Consejos:



Dip. Elda Candelaria Ayuso Achach
Presidenta de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología



“Crueldad:

Acto de brutalidad, sádico o zoofílico contra cualquier animal durante un intervalo dado, con una frecuencia mayor a la habitual.

Maltrato:

Todo hecho, acto u omisión del ser humano que puede ocasionar dolor, deterioro físico, o sufrimiento, que afecte el bienestar, ponga en peligro la vida del animal, o afecte gravemente su salud o integridad física, así como la exposición a condiciones de sobreexplotación de su capacidad física con cualquier fin.

Sufrimiento:

La carencia de bienestar animal causada por diversos motivos que ponen en riesgo la salud, integridad o vida del animal”.



Dip. Elda Candelaria Ayuso Achach
Presidenta de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología



Este ordenamiento legal contempla entre otros aspectos:

La eliminación del método de electrocución como medida de control poblacional de perros y gatos, sustituyéndolos por programas de esterilización permanentes, masivos, extensivos, sistemáticos y gratuitos.

Incorporación de contenidos de carácter de Protección y Bienestar Animal en el Sistema Educativo Estatal.

Prohibición de espectáculos que promuevan el maltrato animal.

Prohibición a la venta y explotación de animales en la vía pública.

Regulación del uso de animales de trabajo.

Regulaciones sobre el traslado, comercio, enajenación, captura y sacrificio de animales.

Es una legislación orientada, fundamentalmente, hacia una mejora en la protección animal.



Dip. Elda Candelaria Ayuso Achach
Presidenta de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología



Resulta importante tener el conocimiento y conciencia que numerosos estudios a nivel mundial precisan que es de suma importancia la detección, prevención y tratamiento de la violencia hacia los animales, con la finalidad de controlar y a futuro erradicar la violencia entre seres humanos a todos los niveles.

Se ha comprobado que cuando nuestras niñas y niños observan el maltrato animal que no es castigado, tienden a reprimir los impulsos de aversión hacia este tipo de abuso y su compasión hacia el animal victimizado. Y si esta situación tiende a tener una repetición de los actos de maltrato produce tanto en el espectador como en el agresor, una, cada vez mayor, desensibilización ante el sufrimiento tanto de los animales como de los humanos.

Es por ello que, atendiendo al carácter concurrente, ya que su aplicación nos compete a todos, resulta urgente y necesario que el Consejo Consultivo



Dip. Elda Candelaria Ayuso Achach
Presidenta de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología



Ciudadano para la Atención y Bienestar de los Animales establezca las acciones a efecto de garantizar el trato digno de los animales en Quintana Roo; asimismo con los Consejos Ciudadanos Municipales para la Atención y Bienestar de los Animales, quienes deberán fomentar una cultura en materia de protección y bienestar de los animales.

Bajo esa misma tesitura y considerando que la sociedad quintanarroense se encuentra cada vez más preocupada y ocupada en el bienestar animal, les solicito Compañeras y Compañeros Diputados, la aprobación de obvia y urgente resolución de este Punto de Acuerdo.

POR TODO LO ANTES EXPUESTO Y FUNDADO, Y EN EJERCICIO DEL DERECHO QUE ME ATRIBUYE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, TENGO A



Dip. Elda Candelaria Ayuso Achach
Presidenta de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología



**BIEN SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA HONORABLE
SOBERANÍA POPULAR LOS SIGUIENTES PUNTOS DE:**

ACUERDO

PRIMERO. La H. XV Legislatura del Congreso del estado de Quintana Roo exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Ecología y Medio Ambiente para que se instale y sesione periódicamente el Consejo Consultivo Ciudadano para la Atención y Bienestar de los Animales con el objeto de establecer acciones a efecto de garantizar el trato digno de los animales en Quintana Roo; asimismo se exhorta respetuosamente a los Honorables Ayuntamientos de Quintana Roo para que a través de sus Directores de Ecología se instalen y sesionen periódicamente los Consejos Ciudadanos



Dip. Elda Candelaria Ayuso Achach
Presidenta de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología



Municipales para la Atención y Bienestar de los Animales para fomentar una cultura en materia de protección y bienestar de los animales.

SEGUNDO. Remítase el presente Acuerdo al Titular del Poder Ejecutivo del Estado y a los Honorables Ayuntamientos de Quintana Roo, para su conocimiento y ejecución.

TERCERO. Remítase el presente Acuerdo al Titular de la Secretaría de Ecología y Medio Ambiente del estado de Quintana Roo y a los Directores de Ecología de los Honorables Ayuntamientos de Quintana Roo, para su conocimiento y aplicación, en el marco de sus respectivas competencias.



Dip. Elda Candelaria Ayuso Achach
Presidenta de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología



**DADO EN LA SEDE DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE
CHETUMAL, CAPITAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, A LOS TRES
DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.**

DIP. ELDA CANDELARIA AYUSO ACHACH

**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA H.
XV LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO**

